



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°0074-2024-IIAP-PE**

Iquitos, 23 de agosto de 2024

### **VISTOS:**

Las Cartas S/N de fecha 11 de julio de 2024 y 21 de agosto de 2024, del director del proyecto GIZ; el Memorando N° 026-2024-IIAP-DBIO/CDV del investigador Cesar Augusto Delgado Vásquez; el Memorando N° 133-2024-IIAP/PE/DBIO del director de la Dirección de DBIO, el Informe Legal N° 101-2024-IIAP/GG/OAJ de la jefa(e) la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creado mediante Ley N° 23374, como un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 11 de julio de 2024 y 21 de agosto de 2024, el director del proyecto GIZ, solicita a la Presidenta Ejecutiva confirmar la participación del Dr. Cesar Augusto Delgado Vásquez en una misión a Paraguay, del 25 al 31 de agosto de 2024, con el objetivo de conocer actores claves y zonas de implementación del Proyecto PoliLAC, a llevarse a cabo en la República del Paraguay. Asimismo, señala que, la Cooperación Alemana cubrirá los gastos generados por la compra de pasajes, gastos de alimentación, alojamiento y traslados que incurran durante su estadía en Paraguay;

Que, mediante el documento de vistos, el investigador Cesar Augusto Delgado Vásquez, solicita autorización de viaje al exterior del 25 al 31 de agosto de 2024, con el objetivo de conocer los actores claves y zonas de implementación del proyecto “Acción Regional para la Protección de los Insectos Polinizadores en Latino América y el Caribe - PoliLAC”, a llevarse a cabo en la República del Paraguay. Asimismo, señala que esta invitación tiene como objetivo principal que los actores gubernamentales y no gubernamentales en los países seleccionados de América Latina y el Caribe amplíen sus prácticas de gestión y gobernanza en conservación de los polinizadores y sus servicios ecosistémicos;

Que, mediante el documento de vistos, el director de la Dirección de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica, solicita autorización de viaje al exterior del 25 al 31 de agosto de 2024, para el investigador Cesar Augusto Delgado Vásquez, a fin de participar en la implementación del Proyecto “Acción regional para la Protección de los Insectos Polinizadores en Latino América y el Caribe-POLILAC”, a llevarse a cabo en la República del Paraguay;

Que, mediante el documento de vistos, la jefa(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que procede autorizar el viaje al exterior del investigador Cesar Augusto Delgado Vásquez, a la





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

República del Paraguay, del 25 al 31 de agosto de 2024, a fin de participar en una misión que tiene como objetivo conocer actores claves y zonas de implementación del proyecto “Acción Regional para la Protección de los Insectos Polinizadores en Latino América y el Caribe - PoliLAC”;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no será obligatoria la publicación de la mencionada resolución;

Que, en consecuencia, estando a que los temas y la información que se obtendrán del mencionado viaje resultan de interés institucional, es necesario autorizar el viaje al exterior del investigador Cesar Augusto Delgado Vásquez;

Estando los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; la Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, que aprueba la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM denominada “Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional”; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del investigador Cesar Augusto Delgado Vásquez, a la República del Paraguay, del 25 al 31 de agosto de 2024, a fin de participar en una misión que tiene como objetivo conocer actores claves y zonas de implementación del proyecto “Acción Regional para la Protección de los Insectos Polinizadores en Latino América y el Caribe - PoliLAC”.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la Cooperación Alemana.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución al investigador, al Director de la Dirección de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica y al responsable de la Unidad Funcional de Personal, para su archivo y control.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)

